



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 MAYO 2001

VISTO y CONSIDERANDO

Que el día 18 al 20 de Mayo en la Comuna de Tolhuin, con motivo de la Inauguración de la Muestra "Jorge Luis BORGES en Tierra del Fuego", el suscripto ha invitado a los alumnos del Colegio Polivalente de Arte de Río Grande, y a los alumnos de la Escuela rural N° 6 "Entre Ríos", de Laguna Escondida a participar de los actos de apertura de la muestra y de los talleres, agasajándolos con una merienda y con un almuerzo, acompañados por sus docentes y personal de la Cámara que los asistió.

Que en virtud de ello corresponde abonar las facturas "B" N° 0001-0001339/1340//1343 de Panadería La Unión de Emilio SAEZ de PESOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/00 (\$ 49,50), NOVENTA (\$ 90,00) y DIECIOCHO (\$ 18,00) respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de cortesía, el pago de las facturas "B" N° 0001-0001339/1340//1343 de Panadería La Unión de Emilio SAEZ de PESOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/00 (\$ 49,50), NOVENTA (\$ 90,00) y DIECIOCHO (\$ 18,00) respectivamente, y con motivo de agasajo de merienda y almuerzo para los alumnos del Colegio Polivalente de Arte de la Ciudad de Río Grande, y de la Escuela Provincial N° 6 de Laguna Escondida, invitados por el suscripto a participar del acto de apertura de la muestra y talleres "Jorge Luis Borges en Tierra del Fuego" entre los días 18 al 20 de Mayo del corriente año, acompañados por sus docentes y personal de la Cámara que los asistió.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

122 / 01